

Tipo: Aérea.
 Longitud: 963 m.
 Conductor: Al 31,1.
 Tensión: 25 Kv.

- Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.
 Potencia: 250 Kva.

- Red de baja tensión:

Tipo: Aérea.
 Longitud: 2.250 m.
 Conductor: RZ 0,6/1 KV.

Presupuesto en pesetas: 9.472.465.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 8 de abril de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 1467/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación, que a continuación se indica:

Nombre: Elena.
 Número de expediente: 40.348.
 Recurso solicitado: Recursos de la Sección C), de la Ley de Minas.
 Superficie solicitada: 44 cuadrículas.
 Términos municipales afectados: Almería y Huércal de Almería.
 Solicitante: Alfonso Marín Núñez, con domicilio en C/ Lope de Vega, núm. 6. 30400, Caravaca de la Cruz (Murcia).

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 18 de abril de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 975/97).

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de fecha 14 de febrero de 1997 la delegación de parte de las facultades de recaudación de los ingresos de derecho público, del Ilmo. Ayuntamiento de Encinarejo, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo adoptado por la Corporación del referido Ayun-

tamiento en sesión plenaria de fecha 14 de noviembre de 1996 para general conocimiento:

«Primero:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día 1 de enero de 1997 las siguientes facultades de recaudación, sobre los ingresos de derecho público cuyo titular es el Ayuntamiento:

A) Todas las facultades de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula.

B) Las facultades de recaudación en procedimiento de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos así como de cualquier otro derecho público a favor de su hacienda.

Delegar las facultades recaudatorias que comprenderá, entre otras, las siguientes funciones: Determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de créditos incobrables.

Segundo. El ejercicio de facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del correspondiente convenio de delegación.

Tercero. Aprobar el proyecto de convenio con la Excm. Diputación Provincial que regule las condiciones de delegación.

Cuarto. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación acordada.

Quinto. Una vez aceptada la delegación por el órgano correspondiente, publicar el presente acuerdo en los boletines oficiales de la provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

Sexto. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación, suscriba el expresado convenio».

Córdoba, 7 de marzo de 1997.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAEN)

EDICTO. (PP. 549/97).

Don Antonio Cobo Melgarejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14.2.97, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, de iniciativa particular, promovido por don Antonio Jiménez Barahona y otros, con DNI núm. 25.092.491 y domicilio en Las Escuelas-Jimena (Jaén), Plaza de la Constitución, núm. 2, referido a la C/ Donantes de Sangre y Paseo del Chorro de Torres.

Dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOJA podrá ser examinado por los interesados y formularse